

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

		•					
П	N	11	m	1e	r	n	
				16			•

Referencia: EX-2023-00636270- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la modificación del precio de las raciones que abonará la comunidad universitaria, la autorización para la creación y carga de los nuevos cupones de pago (actualizados) en el Sistema SANAVIRON; y al cambio de precios en el sistema Toba-Huemul;

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2022-1431-E-UNC-REC en su Art. 3°, establece que "...los montos establecidos en el Art. 2, serán actualizados al inicio de cada semestre..."; y que el segundo semestre lectivo 2023 inicia en el mes de agosto;

Que en Nota agregada a orden 2 del expediente de referencia, el Área Contable de DNSA presenta un cuadro con el detalle de los nuevos precios sugeridos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIOY MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la modificación de los aportes que deberán afrontar los diferentes miembros de la Comunidad Universitaria según detalle:

Estudiante - Pesos Quinientos Veinte C/00/100 (\$ 520,00)

Docente/Nodocente - Pesos Mil C/00/100 (\$ 1.000,00)

Invitado - Pesos Mil Doscientos C/00/100 (\$ 1.200,00)

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, la creación y carga de los nuevos cupones de pago (actualizados) en el

Sistema SANAVIRON, y cambio de precios en el sistema Toba-Huemul

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA, y dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

eb